

## **FUNCIONES EDUCADORES**

- Realizar la entrevista inicial y contrastar la información que disponemos con la transmitida por el menor, explicarle aspectos relacionados con el funcionamiento y actividades del Centro de Día:
  - Conocerá y aceptará las características de los menores, sus familias y entorno social.
  - Mantendrá una actitud asertiva hacia el menor.
  - Evaluará al menor recogiendo información desde el primer contacto.
  - Valorará las necesidades educativas de los menores de acuerdo con los factores de riesgo y protección.
  - Explicar las funciones de las educadoras y educador referente. Informará el menor sobre el funcionamiento del centro y sus responsabilidades dentro del mismo.
- Elaborar el programa individualizado de ejecución de medida (PIEM) en coordinación con el equipo educativo. Realización de informes de seguimiento, evaluación y finalización de la medida.
- Elaborar cualquier tipo de informe extraordinario relacionado con el menor que se solicite desde la Entidad pública o desde el Juzgado de menores.
- Evaluar, junto con el resto del equipo, el aumento o disminución de la situación de riesgo de desprotección de los/las menores.
- Definir la periodicidad y el horario de asistencia al Centro de día en coordinación con el equipo educativo, buscando la compatibilidad con su actividad escolar, formativa o laboral.
- Coordinación con servicios, entidades formativas y recursos comunitarios implicadas en la ejecución de esta medida y con el menor.
- Llevar a cabo el seguimiento y apoyo de la evolución escolar y/o laboral de cada joven, en coordinación con los centros educativos y de empleo utilizados.
- Asistirá y participará en aquellas reuniones de coordinación con otros agentes que se consideren necesarias.
- Contribuir de forma activa al mantenimiento de la seguridad y el orden del centro. Supervisar y dar respuesta ante posibles emergencias que ocurran en el grupo a su cargo. En caso de sucederse cualquier incidente se debe de registrar en los canales establecidos para ello a la par que informar a la Coordinación del Centro de las actuaciones desarrolladas.
- Elaborar la programación y evaluación de los talleres a realizar por los/as jóvenes analizados desde un contexto individual y grupal.
- Realizará e impartirá formaciones y/o talleres y/o actividades, orientadas a la adquisición de herramientas y estrategias de los menores.
- Llevar a la práctica los programas educativos individuales elaborados para cada menor, dotando a los/as jóvenes de recursos y herramientas que ayuden a prevenir las causas que generaron la infracción de los menores:
  - Prestar atención, dar respuesta y orientar a los jóvenes a cubrir sus necesidades físicas, socio-educativas.

- Intervendrá con la finalidad de incrementar la responsabilidad del menor con la sociedad y la de la sociedad en la educación del menor.
- Pondrá especial atención en el plano emocional de los menores para encontrar la normalización en dicho aspecto y a los que afecta, es decir, su vida diaria.
- Activar la búsqueda de respuestas y soluciones en aquellas situaciones que se requiera.
- Intervenir de forma flexible y adaptándose a la evolución del/la menor y a las circunstancias y contexto que le envuelven.
- Transmitir y explicar al joven los contenidos y objetivos del PIEM,
- Motivar e implicar a los jóvenes para su participación y colaboración en el logro de los objetivos educativos.
- Elaborar y rellenar registros y documentos diarios correspondientes a cada menor.
- Realizar entrevistas o espacios de tutorías con el/la menor para evaluar sus necesidades educativas y valorar el momento de su proceso personal.
- Informar a los jóvenes de la evolución de la intervención educativa, de las propuestas de cambios en la intervención y los motivos por los que se realizan estos cambios.
- Atenderá las necesidades de cada menor.